

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 101 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas rápidas seguidos al número 101 de 2012, en los que se ha formulado denuncia contra don Jesús Rivas Martínez, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jesús Rivas Martínez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Rivas Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.530/12)